



Municipalidad de La Molina

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2024/MDLM

La Molina, 22 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Memorandum N° 964-2024-MDLM/GM, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Gerencia Municipal, con respecto a la actualización de los responsables, titulares y suplentes, del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, , y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, se designó a los funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina - Unidad Ejecutora N° 301263;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023, se modificó el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, en el extremo de la designación del Gerente de Administración y Finanzas, como responsable titular, y del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (DT), como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 045-2023/MDLM, de fecha 27 de junio de 2023, se modificó el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, modificada con la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM: en el extremo de la designación de la Subgerente de Tesorería, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina – Unidad Ejecutora N° 301263;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 051-2023/MDLM, de fecha 14 de agosto de 2023, se resolvió modificar, con eficacia anticipada al 20 de julio de 2023, el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, modificada a su vez por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 045-2023/MDLM, de fecha 27 de junio de 2023, en el extremo de la designación del Gerente de Administración Tributaria, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina – Unidad Ejecutora N° 301263;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 062-2023/MDLM, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió modificar con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2023, el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, modificada a su vez por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 045-2023/MDLM, de fecha 27 de junio de 2023, y la Resolución de Alcaldía N° 051-2023/MDLM, de fecha 14 de agosto de 2023, en el extremo de la designación del señor Julio Córdova Velásquez, Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina - Unidad Ejecutora 301263;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2023/MDLM, de fecha 05 de diciembre de 2023, se resolvió modificar, el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, modificada a su vez por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023, por la Resolución de Alcaldía N° 045-2023/MDLM, de fecha 27 de junio de 2023, por la Resolución de Alcaldía N° 051-2023/MDLM de fecha 14 de agosto de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023/MDLM, de fecha 05 de octubre de 2023, en el extremo de la designación de la Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Tesorería, como responsables titulares y la Gerente Municipal como uno de los responsables suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina – Unidad Ejecutora N° 301263;





Municipalidad de La Molina

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-MDLM, de fecha 20 de julio de 2023, se resolvió designar, a partir de la misma fecha, a la señora Tatiana Naldos Torres, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 672-2023/MDLM-GM, de fecha 30 de diciembre de 2023, se resolvió modificar el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-MDLM, de fecha 20 de julio de 2023, en el extremo de la Denominación del Cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, debiendo considerarse el de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 074-2023/MDLM, de fecha 29 de noviembre de 2023, se resolvió designar a partir de la misma fecha, a la señora Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 615-2023-MDLM-GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, se resolvió designar a partir del 30 de noviembre de 2023, al señor Jesús Guiovanly Torres Rodríguez, en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2024-MDLM-GM, de fecha 21 de marzo de 2024, se resolvió designar a partir de la misma fecha, al señor Julio Córdova Velásquez, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Ordenanza N° 0441/MDLM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, en la cual se establece las unidades de organización que la conforman, así como las funciones de las mismas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023/MDLM-GM, de fecha 30 de diciembre de 2023, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, adecuándose las designaciones y encargaturas de los cargos de confianza a la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente;

Que, mediante el Informe N° 0174-2024-MDLM-OGAF-OT, de fecha 10 de abril de 2024, la Oficina de Tesorería, señala que debido a la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización, los puestos de Gerente de Administración y Finanzas y Subgerente de Tesorería fueron modificados por Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Tesorería, así como la remoción y designación de nuevos funcionarios, recomienda la actualización de los responsables titulares y suplentes, siendo estos, Julio Córdova Velásquez, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y Jesús Guiovanly Torres Rodríguez, Jefe de la Oficina de Tesorería, como Responsables Titulares y Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, Gerente Municipal y Tatiana Naldos Torres, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Responsables Suplentes de las cuenta bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, por lo que solicita la actualización mediante el acto resolutivo pertinente;

Que, mediante el Informe N° 077-2024-MDLM-OGAF, de fecha 17 de abril de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, propone como responsables del manejo de las cuentas bancarias según el detalle siguiente: Julio Córdova Velásquez, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y Jesús Guiovanly Torres Rodríguez, Jefe de la Oficina de Tesorería, como Responsables Titulares y, Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, Gerente Municipal y Tatiana Naldos Torres, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Responsables Suplentes, por lo que solicita la modificación planteada por la Oficina de Tesorería, previa opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica para que determine la viabilidad jurídica de la propuesta alcanzada;



Que, mediante el Informe N° 135-2024-MDLM-OGAJ, de fecha 09 de mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que, al haberse pronunciado mediante Informe N° 03-2023-GAJ, de fecha 09 de enero de 2023, sobre la legalidad de la misma, considera que, al haberse dado la restructuración de la áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, así como la remoción y designación de nuevos funcionarios corresponde acoger la propuesta de la Oficina de Tesorería, en el extremo de designar al señor Julio Córdova Velásquez, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas como miembro titular y a la Señora Tatiana Naldos Torres, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como miembro suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de La Molina; precisando que, la misma solo deviene la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, en el extremo de la designación de dichos servidores;

Que, mediante el Memorándum N° 964-2024-MDLM/GM, de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Secretaría de Concejo los actuados antes mencionados, a fin de que se emita Resolución de Alcaldía por parte del Titular del Pliego de esta entidad edil, esto en concordancia con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería – Decreto Legislativo N° 1441;

Que, al respecto, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441, se regula el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, siendo que de acuerdo a lo establecido en el apartado v del subliteral a) del numeral 1 del artículo 3, dicho dispositivo es de aplicación a los Gobiernos Locales;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6, del Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que, los responsables de la administración de los Fondos Públicos son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, tanto en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debiendo acreditarse su designación ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, modificado por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, vinculado a la materia de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, entre otros, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien haga sus veces, precisándose además en sus numerales 1.2 y 1.3 que, opcionalmente, puede designarse hasta dos (02) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no correspondiendo ejercer dicha función los regidores municipales, cajero,



Municipalidad de La Molina

personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, siendo que, en las municipalidades, se realizará mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que cuenta con fe de erratas publicada en fecha 05 de enero de 2019, dispone que en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en su artículo 2, proceden de la siguiente manera: registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el aplicativo, ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no, y, conforme a los literales c), d) y e) del numeral 3.2 del artículo 3 en referencia;

Que, al haberse dado por concluida la designación de la señora Diana Patricia Reyes Campos, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2024/MDLM-GM, designada como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, y al haberse dado por concluida la designación, dicha situación ha tenido incidencia, sobre la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, modificada a su vez por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 045-2023/MDLM, de fecha 27 de junio de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 051-2023/MDLM, de fecha 14 de agosto de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023/MDLM, de fecha 05 de octubre de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 076-2023/MDLM, de fecha 05 de diciembre de 2024; correspondiendo, por tanto, que la misma deba ser actualizada en el extremo de la designación del nuevo Gerente de Administración y Finanzas, actualmente Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Subgerente de Tesorería, actualmente Jefe de la Oficina de Tesorería, la Gerente Municipal, y la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, actualmente Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6, del Decreto Legislativo N° 1441, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, con el visto de la Gerencia Municipal, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina de Tesorería y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, modificada a su vez por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023, por la Resolución de Alcaldía N° 045-2023/MDLM, de fecha 27 de junio de 2023, por la Resolución de Alcaldía N° 051-2023/MDLM, de fecha 14 de agosto de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023/MDLM, de fecha 05 de octubre de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 076-2023/MDLM, de fecha 05 de diciembre de 2024, en el extremo de la designación del Gerente de Administración y Finanzas, actualmente Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Subgerente de Tesorería, actualmente Jefe de la Oficina de Tesorería, como miembros titulares, y, la Gerente Municipal, y la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, actualmente Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional como miembros suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina – Unidad Ejecutora N° 301263, de acuerdo a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía, quedando redactados los mismos de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y al señor JESÚS GUIOVANY TORRES RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina de Tesorería, como Responsables



Municipalidad de La Molina

Titulares y, la señora **LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO**, Gerente Municipal y la señora **TATIANA NALDOS TORRES**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Responsables Suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina - Unidad Ejecutora N° 301263.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina – Unidad Ejecutora N° 301263, vigente a partir de la fecha es como sigue:

TITULARES:

- a) **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ** - Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- b) **JESÚS GUIOVANY TORRES RODRÍGUEZ** - Jefe de la Oficina de Tesorería.

SUPLENTES:

- a) **LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO** - Gerente Municipal.
- b) **TATIANA NALDOS TORRES** - Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Tesorería y demás unidades de organización competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

 ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

 MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
 Jefa de la Oficina General de Secretaría de Consejo